

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2420/18

Res. 901/18

ACTA N° 145, de fecha 24 de abril de 2018.

VISTO: La nota presentada por la Dirección del Programa de Educación para el Agro, solicitando ampliación de Orden de Prelación;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 851/18 (Acta N° 144), de fecha 17/04/18 se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado para integrar un registro de aspirantes de Jefe y Ayudantes de Internado Femenino y Masculino en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor a nivel departamental para el departamento de Salto;

II) que el mencionado Programa basa su solicitud, en que por un error involuntario, se omitió el estudio de dos carpetas presentadas por los docentes GONCALVEZ y EMMENEGGER;

III) que a fs. 21 y 22, luce Acta del Tribunal del Llamado;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo informado, este Consejo estima pertinente dejar sin efecto la Resolución N° 851/18 (Acta N° 144), de fecha 17/04/18;

II) que los siguientes aspirantes que se detallan a continuación no reúnen el perfil: María GIRARDI, María CHIAPPA, Verónica VÁZQUEZ y Luciana DURÁN;

III) que los siguientes aspirantes no se presentaron a la entrevista: Letizia MERELLO, José GRILLI, Rubén ORTIZ, Carolina SILVA, Andrea CAMPOS,

Francisco CARBALLO, Rubén ALVEZ y Verónica OCAMPOS;

IV) que los aspirantes que se detallan a continuación fueron eliminados en la entrevista: Eva DE PAULA, Jeanne RODRÍGUEZ, Ángela AURRECOECHEA;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 851/18 (Acta N° 144), de fecha 17/04/18.

2) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	Apellido y Nombre	C.I.	Total
1	CURBELO, Virginia	4.220.769-0	61.0
2	ROURA, José	4.190.917-6	60.2
3	SENA, José	4.094.548-3	59.3
4	EMMENEGGER, Marcelo	3.176.725-9	56.6
5	GONCALVES, Marianela	3.844.447-8	55.3
6	MASKSIMCHUCK, Carlos	4.209.822-9	54.8
7	DA COL, Jean	4.176.996-0	52.3
8	MENONI, Paula	4.279.217-2	49.0
9	BARROS, Lucas	3.904.053-8	46.7

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as

